

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA
POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS**

INFORME Nro.	DF-GADCG-2025- 001
-------------------------	-----------------------

DETALLE DE INFORME			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN:	DIRECCIÓN FINANCIERO		
PROGRAMA:	• EGRESOS EN INFORMÁTICA • OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES • TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		
PROYECTO:	DIRECCIÓN FINANCIERA		
Tipo de Reforma	SUPLEMENTO DE CREDITOS: EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LA MISMA DIRECCIÓN (REFORMA INTERNA) () SUPLEMENTO DE CREDITOS: EN AUMENTOS Y DISMINUCIONES PARA OTRAS DIRECCIONES (REFORMA EXTERNA) (X)		
Reforma al Gasto:	CORRIENTE (X) INVERSIÓN (X) CAPITAL ()		
Origen de Fondos:	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS - VALORES		
Afecta al presupuesto la reforma presupuestaria	SI (X) NO ()	TOTAL DE PRESUPUESTO REFORMADO	40,288.30
Fecha de Solicitud:	06 agosto del 2025		

1. ANTECEDENTES

Dada la urgencia y complejidad de la presente reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, se requiere la aprobación por parte del Pleno del Concejo Cantonal, conforme a lo establecido en el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece la competencia exclusiva del Concejo para autorizar reformas presupuestarias que impliquen suplementos de crédito.

El artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) define las modificaciones presupuestarias como cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado, que pueden implicar variaciones en el monto, destino, naturaleza económica, fuente de financiamiento u otros componentes del presupuesto. Estas modificaciones requieren reprogramación de la ejecución presupuestaria cuando afectan la programación inicialmente establecida.

El artículo 217 del COOTAD establece el principio de unidad presupuestaria que rige la administración financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), bajo el cual:

- Todos los ingresos deben concentrarse en un fondo único, promoviendo transparencia y control ciudadano.
- Se minimizan riesgos de desvío o uso indebido de recursos públicos.
- El GAD puede reasignar recursos en función de prioridades institucionales, siempre que las reformas presupuestarias estén técnicamente justificadas y cumplan con la normativa vigente.

En este marco legal, y ante la necesidad de atender nuevos requerimientos institucionales priorizados que no fueron contemplados en el presupuesto inicial, se somete a consideración del Concejo Cantonal la presente reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

La presente reforma presupuestaria tiene como finalidad incorporar nuevas actividades no previstas originalmente en el Plan Operativo Anual (POA) ni en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025. Estas actividades han sido identificadas como prioridades en el transcurso de la ejecución institucional, debido a requerimientos operativos, tecnológicos, administrativos y financieros que se han evidenciado como indispensables para el fortalecimiento de la gestión pública local.

Desde un enfoque técnico, las nuevas actividades propuestas responden a:

- **Necesidades de modernización tecnológica**, tanto en sistema de información municipal (SIM), como en gestión documental (QUIPUX), que

requieren soporte, actualización y nuevas funcionalidades para optimizar su desempeño, cumplir con normativas nacionales, y brindar servicios más eficientes a la ciudadanía.

- **Mantenimiento de sistemas críticos**, como el SIGCAL, cuya operatividad continua es esencial para la gestión catastral, la determinación de impuestos prediales y la planificación territorial del cantón.
- **Mejoramiento de infraestructura de conectividad**, a través de la instalación de enlaces de fibra óptica entre dependencias municipales, que garantice una transmisión de datos segura y estable, facilitando el uso de plataformas institucionales, video vigilancia, sistemas contables, tributarios y de atención al ciudadano.
- **Cumplimiento de obligaciones laborales**, específicamente el pago de sueldos del personal del Consejo Cantonal y programa de Cooperación VVSG durante los meses restantes del ejercicio fiscal, garantizando la estabilidad institucional y el normal funcionamiento del cuerpo legislativo local.

Desde una perspectiva operativa, la inclusión de estas actividades permitirá:

- Asegurar la continuidad de servicios administrativos clave, mediante soporte técnico y funcional de sistemas.
- Reducir riesgos operacionales asociados a la obsolescencia tecnológica o a fallas en la infraestructura digital.
- Fortalecer la gestión documental mediante herramientas digitales con respaldo legal, trazabilidad y eficiencia.
- Aumentar la capacidad de respuesta institucional frente a los requerimientos ciudadanos, con mayor interoperabilidad y disponibilidad de servicios en línea.
- Cumplir con el principio de responsabilidad fiscal y laboral, mediante la previsión oportuna de recursos para remuneraciones.

Asimismo, esta reforma se enmarca en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, en especial el Objetivo Estratégico 8, orientado a implementar un modelo de gestión basado en participación ciudadana, territorialidad, eficiencia, transparencia y fortalecimiento institucional.

En definitiva, esta reforma del POA y del presupuesto 2025 es una respuesta técnica y operativamente fundamentada a las necesidades reales de la administración municipal, orientada a consolidar una gestión moderna, eficiente y orientada al servicio público.

2.1. Procesos a Ejecutar:

- **SIM:** Contratación del servicio integral para el soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo funcionalidades para la emisión de

obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos de pagos en línea integrados al sistema financiero-contable YUPAK.

- **SIGCAL:** Contratación del servicio de asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **QUIPUX:** Contratación del servicio integral para la implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **FIBRA OPTICA:** Contratación de servicios para el diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional
- **CONSEJO CANTONAL:** Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025.
- **PROGRAMA DE COOPERACIÓN VVSG:** Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025.

Estas acciones permitirán dar cumplimiento a las obligaciones institucionales, fortalecer la capacidad operativa y contribuir al proceso de modernización tecnológica de la administración pública local.

3. DETALLE DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA SOLICITADA

- **Monto total requerido:** USD 40,288.30
- **Fuente de financiamiento:** Recursos propios disponibles, provenientes de los intereses generados por los Bonos del Estado entregados mediante Dación en Pago por el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el periodo en que permanecieron en la Casa de Valores, hasta la fecha de su comercialización. Además de acuerdo al informe técnico financiero N° 019-GADCG-DF-SUPL-2025, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Director Financiero.

La presente reforma presupuestaria se gestiona bajo la modalidad de suplemento de crédito, con el objetivo de incorporar asignaciones específicas destinadas a la ejecución de procesos priorizados en la Dirección Financiera. Estas asignaciones no fueron contempladas en la programación inicial del Plan Operativo Anual (POA) 2025 ni en el presupuesto aprobado, pero resultan indispensables para el cumplimiento eficiente de las funciones técnicas, operativas y administrativas de la mencionada dependencia.

El desglose por grupo y objeto del gasto se detalla en el anexo técnico, elaborado conforme al Clasificador Presupuestario vigente emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y corresponde a la ejecución de los siguientes proyectos:

- Contratación del servicio integral para el soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo funcionalidades para la emisión de obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos de pagos en línea integrados al sistema financiero-contable YUPAK, con un presupuesto referencial de USD 13,800.00 más IVA.
- Contratación del servicio integral para la implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, el presente proceso cuenta con un presupuesto referencial de USD 15,184.69 más IVA, de los cuales se gestionará una reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito por un valor de USD 3,835.69, mientras que el valor restante será financiado con cargo al presupuesto planificado del ejercicio fiscal 2025, sobre el cual existe saldo disponible para la ejecución de este proyecto.
- Contratación del servicio de asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con un presupuesto referencial de USD 7,000.00 más IVA.
- Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025, con un presupuesto referencial de USD 5,000.00.
- Contratación de servicios para el diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional. con un presupuesto referencial de USD 6,910.00 más IVA.

- Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025, con un presupuesto referencial de USD 3,742.61 más IVA.

PROGRAMA	DETALLE DE PARTIDAS	INGRESO	ASIGNACION
110.170102	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS – VALORES	36,545.69	
120.530701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		7,500.00
120.530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		6,300.00
362.730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		7,000.00
120.530701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		3,835.69
361.750402	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES		6,910.00
211.780102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN)		5,000.00
110.280301	TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS MULTILATERALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3,742.61	
320.730221	SERVICIOS EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		3,742.61
TOTAL DE REFORMA PRESUPUESTARIA		40,288.30	40,288.30

El monto total correspondiente a la presente reforma presupuestaria por suplemento de créditos asciende a USD 40,288.30. En virtud de lo anterior, se procederá con la respectiva incorporación de estos recursos al presupuesto institucional, garantizando que su ejecución se mantenga estrictamente circunscrita a las unidades y direcciones solicitantes.

Dicha asignación se destinará específicamente a las siguientes dependencias: Dirección Financiera, Dirección de Cultura, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Obras Públicas. Esta reforma no implicará afectación alguna al presupuesto general asignado al resto de direcciones o dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, resguardando así el equilibrio presupuestario institucional.

4. REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para asegurar la coherencia entre planificación y ejecución presupuestaria, se propone la incorporación de las siguientes actividades en el POA institucional 2025:

Actividad 1:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo la emisión de obligaciones tributarias, avalúos y catastros correspondientes al ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos para pagos en línea con integración al sistema financiero-contable YUPAK
- **Actividad Nueva:** Contratación del servicio integral para el soporte, mantenimiento, actualización, licenciamiento, arrendamiento y desarrollo de nuevos módulos del Sistema SIM, incluyendo la emisión de obligaciones tributarias, avalúos y catastros correspondientes al ejercicio fiscal 2026, implementación de facturación electrónica en tiempo real, almacenamiento web, formularios digitales, interoperabilidad con la DINARP, y módulos para pagos en línea con integración al sistema financiero-contable YUPAK.
- **Meta:** Sistema SIM operativo y actualizado al 100%, con funcionalidades ampliadas e integradas a la gestión tributaria, financiera y catastral del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **Indicador:** Porcentaje de implementación del sistema actualizado, interoperable y funcional.
- **Meta esperada:** 100% al cierre del ejercicio fiscal 2026.
- **Responsable:** Dirección Financiero
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 2:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **Actividad Nueva:** Contratación del servicio integral para la implementación del sistema de gestión documental QUIPUX, con firma

electrónica, en su última versión, para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

- **Meta:** Sistema de gestión documental electrónico QUIPUX implementado y operativo en todas las áreas institucionales pertinentes.
- **Indicador:** Porcentaje de implementación del sistema de gestión documental con firma electrónica.
- **Meta esperada:** 100% de implementación y operatividad del sistema QUIPUX con firma electrónica hasta el cierre del ejercicio fiscal 2025.
- **Responsable:** Dirección Financiero
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 3:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **Actividad Nueva:** Contratación del servicio de asistencia técnica y soporte técnico por un año calendario para el Sistema de Gestión Catastral Local – SIGCAL, implementado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- **Meta:** Garantizar el funcionamiento óptimo y continuo del Sistema de Gestión Catastral Local - SIGCAL durante un año calendario.
- **Indicador:** Porcentaje de disponibilidad operativa del sistema SIGCAL con soporte técnico y asistencia técnica efectiva.
- **Meta esperada:** 95% de disponibilidad operativa del SIGCAL durante el año, con atención oportuna de incidencias técnicas en un plazo máximo de 48 horas.
- **Responsable:** Dirección de Planificación
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 4:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional.

- **Actividad Nueva:** Contratación de servicios para el diseño, suministro e instalación de seis (6) puntos de enlace mediante fibra óptica monomodo DROP reforzada de 4 hilos, en tendido aéreo, desde diversas dependencias municipales hasta el rack principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, destinados a la transmisión de datos, sistemas, internet, video vigilancia, voz y otros servicios de red institucional
- **Meta:** Mejorar la infraestructura de conectividad institucional mediante la instalación de seis (6) enlaces de fibra óptica entre dependencias municipales y el rack principal del GAD de Guaranda.
- **Indicador:** Número de puntos de enlace de fibra óptica instalados y operativos.
- **Meta esperada:** 6 puntos de enlace de fibra óptica instalados, configurados y operativos al 100% para transmisión de servicios institucionales (datos, internet, video vigilancia, voz, etc.).
- **Responsable:** Dirección de Obras Publicas
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 5:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.
- **Proyecto:** Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025.
- **Actividad Nueva:** Pago de sueldos del personal que labora en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG, correspondiente a los meses restantes del ejercicio fiscal 2025
- **Meta:** Garantizar el pago oportuno de los sueldos del personal del Concejo Cantonal durante los meses restantes del ejercicio fiscal 2025.
- **Indicador:** Porcentaje de cumplimiento en el pago mensual de sueldos al personal del Concejo Cantonal.
- **Meta esperada:** 100% de sueldos pagados puntualmente al personal del Concejo Cantonal en los meses restantes del año fiscal 2025.
- **Responsable:** Dirección de Cultura
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Actividad 6:

- **Objetivo Estratégico:** 8. Implementar un modelo de gestión Municipal basado en los principios de participación ciudadana y territorialidad, fortaleciendo capacidades institucionales para una administración eficiente y transparente.

- **Proyecto:** Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025.
- **Actividad Nueva:** Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG, con el fin de asegurar la continuidad operativa del programa mediante el financiamiento de remuneraciones del personal hasta diciembre de 2025
- **Meta:** Garantizar el financiamiento del 100% de las remuneraciones del personal técnico del Programa VVSG hasta diciembre de 2025.
- **Indicador:** Porcentaje de ejecución presupuestaria destinada al pago de sueldos del personal del Programa VVSG.
- **Meta esperada:** 100% de sueldos pagados al personal vinculado al Programa VVSG durante el periodo enero-diciembre 2025.
- **Responsable:** Dirección de Gestión Ambiental
- **Vinculación:** PDOT, y Plan de Trabajo del Alcalde.

Estas actualizaciones del POA permitirán un seguimiento integral y alineado con los objetivos estratégicos institucionales y facilitará la rendición de cuentas en la ejecución de recursos.

La matriz de reforma al POA se adjunta como anexo para conocimiento y análisis.

5. IMPACTO INSTITUCIONAL

La reforma presupuestaria fortalecerá integralmente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, generando impactos específicos en cada proyecto:

1. Sistema SIM:

Optimiza la gestión tributaria y financiera mediante la automatización de procesos, facturación electrónica y la integración con plataformas nacionales y financieras, mejorando la eficiencia en la recaudación y asegurando la sostenibilidad fiscal.

2. Sistema documental QUIPUX:

Moderniza la gestión administrativa al digitalizar documentos y procesos con firma electrónica, garantizando seguridad, trazabilidad y mayor agilidad en los trámites institucionales, reduciendo el uso de papel y la burocracia.

3. Soporte técnico SIGCAL:

Mantiene el sistema catastral operativo con soporte continuo,

asegurando datos actualizados y confiables para la planificación territorial y fiscalización, y minimizando tiempos de inactividad por fallas técnicas.

4. Instalación de fibra óptica:



Mejora la infraestructura tecnológica al conectar dependencias municipales con enlaces de alta velocidad y estabilidad, fortaleciendo la transmisión de datos, internet, video vigilancia y comunicaciones internas, lo que aumenta la eficiencia y seguridad institucional.

5. Pago de sueldos en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guaranda CCPDCG:

Garantiza la puntualidad en el pago de salarios, fortaleciendo la estabilidad laboral, el compromiso del personal y asegurando el cumplimiento legal, lo cual contribuye a la continuidad operativa y buen clima organizacional.

6. Pago de sueldos del personal que labora en el programa VVSG:

El financiamiento previsto para esta actividad tiene como objetivo asegurar la puntualidad en el pago de sueldos al personal vinculado al Programa VVSG, promoviendo la estabilidad del equipo técnico, así como su compromiso institucional. Asimismo, se garantiza el cumplimiento de las normativas legales vigentes, favoreciendo la continuidad operativa del programa y contribuyendo a un entorno de trabajo eficiente y armónico.

En conjunto, estas acciones promueven una administración municipal eficiente, transparente y moderna, alineada con los principios de participación ciudadana y territorialidad.

6. CONCLUSIONES

- La presente reforma presupuestaria cuenta con respaldo financiero sólido y está debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y operativo.
- Se asegura la plena alineación con los objetivos estratégicos institucionales, así como con la normativa vigente aplicable al sector público.
- La incorporación de las nuevas actividades en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 fortalece la planificación integral y garantiza la coherencia entre la programación y la ejecución presupuestaria.

7. RECOMENDACIÓN

Se pone en conocimiento de la máxima autoridad la presente Reforma Presupuestaria mediante suplemento de crédito y la correspondiente modificación al Plan Operativo Anual 2025, presentada por la Dirección [nombre de la dirección], para que sea analizada y emitida la recomendación respectiva por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Finalmente, se somete a consideración del Pleno del Concejo Cantonal la aprobación del suplemento de crédito por un monto total de USD 40,288.30 (cuarenta mil doscientos ochenta y ocho con 30/100), conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del COOTAD.

Elaborado por:

Lic. Segundo Bayas
ANALISTA DE PRESUPUESTOS

Revisado por:

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO